



DECRETO ALCALDICIO N° 1564
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Mayo de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 07.10.2015 que autoriza Vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompra.cl, contratación del Profesional Sr. Carlos Francisco González Rubio, Rut [REDACTED], para efectuar cometido específico de "Asistencia Técnica para preparación Perfil de Diseño Escuela República de Francia", por un monto total de \$ 4.100.000 impuesto incluido. Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3634 de fecha 07.12.2015 que aprueba contrato de fecha 05.10.2015 t Cancelación de 1° Estado de Pago , por un monto total de \$ 1.025.000 impuesto incluido.

El Memo N° 395 de fecha 13.05.2016 de Secpla, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 13.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 13.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Carlos Francisco González Rubio, Rut [REDACTED], para efectuar cometido específico de "**Asistencia Técnica para preparación Perfil de Diseño Escuela República de Francia**", el cual modifica la cláusula quinta del contrato de fecha 05.10.2015, que establece lo siguiente:

"El plazo de ejecución de la Consultoría será de 300 días dividido en etapas, de acuerdo a lo señalado en el punto octavo de los presentes Términos de Referencia.

Este plazo se podrá suspender, siempre y cuando exista información por parte del mandante que no se le haya entregado al Consultor v/o debido a la obtención de permisos o autorizaciones que requieran tiempos de espera".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DAF (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE